RESOLUCIÓN SEN Nº 1146/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MANTELES, BANDERAS Y OTROS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 12 de Diciembre de 2016

VISTO:

El informe del Comité Evaluador de fecha 12 de Diciembre de 2016, en la cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 15/2016, para la "Adquisición de manteles, banderas y otros", parta la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas. ----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 12 de Diciembre del corriente, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.---

*Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.9099/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005 y Artículo 34 **"Procedimientos"**, de la Ley 2051/2003 inc. c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------*

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 15/2016 para la "Adquisición de manteles, banderas y otros", a la empresa CLEAN_UP de Yeny Elizabeth Yambay.----------

Que, mediante Resolución N° 1137/16, de fecha 09 de diciembre de 2016, en su artículo 2° se le designa como Secretario General Interino al Señor Rodrigo Antonio Benítez, mientras dure la ausencia de la Abg. Tania Asir Villagra Sosa, que será desde el 11 de diciembre al 17 de diciembre del corriente año.---------

*Que, en la **Ley 2615/2005 "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN),** reglamentada mediante **Decreto N° 11.632/2013,** ampliada y modificada a través del **Decreto N° 3713/2015 en su artículo 9° establece:** "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo:...f) ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas".----------*

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

***Artículo 1º.- Adjudicar** el Llamado a Contratación Directa N° 15/2016 para la "Adquisición de manteles, banderas y otros", a la empresa CLEAN_UP de Yeny Elizabeth Yambay, de acuerdo al siguiente cuadro:-*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Secretaría General · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

RODRIGO BENÍTEZ
Coordinador Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 1146/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MANTELES, BANDERAS Y OTROS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 12 de Diciembre de 2016

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	49101602-981	Bandera paraguaya para interior con escudos en tela de raso medida 1,50 m x 0,90 cm.-	Clean_Up	Nacional	Unidad	10	Unidad	195.000.-	1.950.000.-
2	49101602-9990	Bandera institucional para interior con logo en tela de raso medida 1,50 m x 0,90 cm.-	Clean_Up	Nacional	Unidad	10	Unidad	195.000.-	1.950.000.-
3	49101602-981	Bandera paraguaya para exteriores con escudos en tela violen o seda medida 1,50 m x 0,90 cm.-	Clean_Up	Nacional	Unidad	18	Unidad	80.000.-	1.440.000.-
4	52121604-001	Mantel en tela de algodón o lino, color amarrillo de 3 mts. de largo x 2 mts de ancho.-	Clean_Up	Nacional	Unidad	6	Unidad	235.000.-	1.410.000.-
5	52121604-001	Mantel en tela de algodón o lino, color blanco de 3 mts de largo x 2 mts de ancho.-	Clean_Up	Nacional	Unidad	6	Unidad	235.000.-	1.410.000.-
6	52121604-001	Cubre mantel de tela (pudiéndose ser de satín, tafeta u organza) color blanco de 2 mts largo x 2 mts de ancho.-	Clean_Up	Nacional	Unidad	6	Unidad	140.000.-	840.000.-
7	52121604-001	Cubre mantel de tela (pudiéndose ser de satín, tafeta u organza) color anaranjado de 2 mts largo x 2 mts de ancho.-	Clean_Up	Nacional	Unidad	6	Unidad	140.000.-	840.000.-
Precio Total:									9.840.000

Artículo 2º.- Autorizar y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en artículo 1° de la presente resolución.----------

Artículo. 3º - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Rodrigo A. Benítez
Secretario General Interino
Secretaría de Emergencia Nacional

RODRIGO BENÍTEZ
Coordinador Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL